

CONCRECIÓN ELEMENTOS DE LA ETAPA DE INFANTIL

ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023

(aprobado en Claustro de martes, 1 de octubre de 2024)

CONCRECIÓN ELEMENTOS DE LA ETAPA

<p>OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA <i>(Orden 30 de mayo de 2023)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias. B. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz. C. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad. D. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. E. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia. F. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa. G. Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura. H. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria
<p>PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LA ETAPA <i>(Orden 30 de mayo de 2023)</i></p>	<p>☐ Permanencia extraordinaria:</p> <p>3. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.</p> <p>5. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.</p>
<p>EVALUACIÓN INICIAL <i>(Protocolo de centro basado en la Orden 30 de mayo de 2023)</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Traspaso de información relevante, de cada alumno/a en particular y del grupo en general, entre personas tutoras, profesorado y profesionales del DO. 2. Recabar información sobre dificultades del alumnado repetidor, alumnado con áreas suspensas en el curso anterior, con programas de refuerzo, con necesidades específicas, alumnado NEE...

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Repaso en áreas instrumentales y otras áreas. Procurad plantear situaciones competenciales, recordando que todo el profesorado debe recabar datos sobre los que debe partir la programación del curso actual. 4. Recoger datos sobre la eficacia lectora y competencia en comunicación lingüística: pruebas Bruño y lectura en voz alta para valorar la fluidez, pausas adecuadas (coma, punto, punto y coma...), el léxico, la entonación, la comprensión.... 5. Realizar PRUEBAS COMPETENCIALES DE EVALUACIÓN INICIAL en áreas instrumentales en aquellos grupos que debían realizarlas: alumnado de nueva incorporación, alumnado repetidor, cambio de ciclo y/o etapa, cambio de especialista de área. 6. Empleo de diferentes herramientas de evaluación para poder valorar: <ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación lingüística (eficacia lectora, escritura, expresión oral). ● Competencia matemática (resolución de problemas) ● Aprender a aprender. Capacidad para retomar el aprendizaje, persistir (atención, en él, organizar sus tareas y tiempos y trabajar de manera individual y colaborativa. ● Competencias sociales y cívicas. Capacidad para relacionarse y participar de manera activa, democrática y crítica. ● Autorregulación: pautas de convivencia, reglas básicas de la comunicación, cumplimiento... ● Estado emocional 7. Definir medidas / programas de refuerzo a adoptar derivadas de los resultados académicos y sociales del periodo de evaluación inicial. 8. Revisar alumnado que realizará Refuerzo de lengua: 5º, 6º, 1º ESO, siendo posible incorporar a nuevo alumnado a partir de los resultados de la evaluación inicial. 9. Especificar el alumnado con necesidades educativas que trabajará con el D.O. 10. Llegar a conclusiones sobre alumnado susceptible de repetición o que presente dificultades importantes ante ciertas áreas, estableciendo su programa de refuerzo y comunicándolo a las familias en una sesión de tutoría a finales de octubre. 11. Recoger acta en cada sesión de evaluación inicial (personas tutoras del grupo).
<p>CONCRECIÓN CURRICULAR</p>	<p>La concreción curricular del centro se especifica en el listado de Programaciones Didácticas de áreas, realizadas por ciclos, departamentos didácticos y consensuadas en etapas, de nuestro Proyecto Educativo.</p>